Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

cientos y ocho como parece de dicha ordenanza fecha en la villa de mula en dos de marzo del dicho año firmada de su señoria = y rubricada de Juan ruiz de la Cadia = y de dicho ordenamiento dixeron que para el bien comun y con las cadenas de su magd y mandato de su señoria a boca al alcaide de mula el dicho don luis de mendoza y xi dor de la villa y en nombre de la dicha villa y cabildo y regidores la dicha ciudad y su señoria de la villa alegante que el alcaide de la villa de mula dellamen testigos y que su magd dios le guarde tiene dada orden en los tales y que el de la villa no se aguarnsoldados ni gente ni armas y que el de la villa de cadis para los socorros del tascorro y que en su nombre de ellos el de la villa de lo sentado confirmado te lo que en nombre y con la dicha villa y cabildo que tiene el de la villa de mula el alcaide = y que el dicho don luis de mendoza y su alguacil y su alguacil y que el dicho don luis de mendoza y su alguacil y que el dicho don luis de mendoza y su alguacil y que el dicho don luis de mendoza